

15-1
REPRESENTACION

A LA JUNTA DE DIPUTACION
DE LA REAL SOCIEDAD CANTÁBRICA

POR SU SOCIO

DON JUAN JOSEPH CAAMAÑO Y PARDO,
Caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Malta,
natural y vecino del Ferrol,

SOBRE EL ESTADO
DE LAS PESQUERIAS NACIONALES,

CAUSAS DE SU DECADENCIA, Y MEDIOS DE RESTABLECERLAS,

Con motivo del Informe pedido por Real Órden de 5 de
Enero de 1797, comunicada por la Via Reservada
de Marina.



MADRID MDCCXCVII.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOAQUIN IBARRA.
CON LICENCIA.

RESERVA

A LA JUNTA DE DIPUTACION

DE LA REAL SOCIEDAD CANTABRICA

POR SU SOCIO

DON JUAN JOSEPH GALLARDO Y PARDO,

Caballero de Justicia de la Orden de San Juan de Malta,

natural y vecino del Povo.

SOBRE EL ESTADO

DE LAS RESQUERIAS NACIONALES,

CAUSAS DE SUPERABUNDANCIA, Y MEJORES ESTABILIDADES

Con motivo del Informe pedido por Real Orden de 5 de

Enero de 1797, comunicada por la Vta. Reservada

de Madrid.



MADRID: MDCCLXXVII

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOSEPH LARREA

CALLE DE SAN JUAN



Señores Individuos de la Junta de Diputacion de la Real Sociedad Cantábrica: Me ha sido de la mayor satisfaccion saber que por la Via reservada de Marina se ha comunicado á nuestra Sociedad Patriótica la Real Órden del tenor siguiente: "Deseando el Rey promover por todos los medios posibles las Pesquerías de sus Dominios, y fomentar aquellos vasallos suyos que se dediquen á este importante Ramo de industria, que en otro tiempo enriquecia la Nacion; quiere S. M. que aprovechándose V. S. de las luces de sus Individuos le informe por mi mano del estado en que se hallan las de la Costa Cantábrica, y de los medios y arbitrios que juzga mas oportunos para restablecerlas. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 5 de Enero de 1797. = Varela. = Señor Director y Socios de la Sociedad Cantábrica."

Tengo algunas nociones en la materia con ocasion de estar en continuo exercicio de mi cuenta quatro cercos Reales, y haber conseguido Real Cédula para establecer una Almadraba en la Isla de Salvora, propia de mi Mayorazgo, sita á la entrada de la Ria de Arosa, ó del Padron. Y creería faltar á mi deber en la clase de Socio y buen Ciudadano, si hasta donde llegan mis cortas luces no procurase contribuir á las grandes ideas que se cifran en dicha Real Órden.

Prescindiendo de la questão erudita sobre los límites de la Cantabria antigua, tan famosa en las Historias, sin detenerme en las voces, llamaré por ahora



ra Costa Cantábrica toda la vasta extension marítima desde San Sebastian á Portugal, por ser una misma á nuestro intento la Naturaleza y la Industria.

En toda aquella Costa se halla la Pesca en un atraso lamentable. La causa es la actual matrícula por su Privilegio exclusivo. Y el remedio seguro seria dar á las Pesquerías libertad absoluta.

El estado decadente de esta industria es notorio, y le supone la misma Real Orden. Resultas consiguiertes al Privilegio exclusivo de solo poder pescar al presente los Matriculados. Porque son pocos los que atrae este aliciente á la actual matrícula; y así son pocas las manos que se aplican, y que tienen la prerogativa de poderse aplicar á la Pesca; pocos los medios de esta gente pobre para grandes empresas; poco el tiempo de utilizarse con tal Privilegio por los frecuentes armamentos, en que el bien comun del Estado emplea los Matriculados robustos, sin quedar casi mas que jubilados, inválidos y los prácticos precisos en los Puertos: teniendo entónces que arrinconar sus barcos, y almacenar sus redes, únicos arbitrios para la subsistencia de sus familias.

El remedio radical mas activo y mas seguro seria dexar las Pesquerías en libertad absoluta, sin la mas mínima traba, ni visos de relacion alguna con semejante matrícula.

Para dar pronto expediente en este nuevo sistema á quantos negocios ocurran en este Ramo de Pesca y su Comercio, seria muy oportuno crear y nombrar en cada Provincia un Inspector práctico y zeloso, con facultades competentes, y con subordinacion inmediata al Ministerio de Estado y Despacho universal de Marina.



Las relaciones políticas de la Monarquía Española, la situación local de la Península, y nuestras vastísimas posesiones ultramarinas, no permiten perder de vista el superior objeto de la Marina Real. Aboliendo pues enteramente el insinuado Privilegio exclusivo de la Pesca, se debe substituir la matrícula necesaria territorial por Sorteo entre todas las Parroquias confinantes al mar, y las dos Feligresías inmediatas tierra adentro, á proporcion de su vecindario, formando así, y consignando este territorio marítimo para un fin tan interesante al Estado, de modo que cada Costa contribuyese por suerte el número mismo de hombres útiles que ahora tiene matriculados; y se podrian añadir y aplicar tambien á este destino, tan sublime en la época presente, otro número igual al que corresponde dar los contenidos Pueblos por Milicias y Reemplazos, con exención del Ejército, y con subordinacion á los Intendentes y Subdelegados de Marina en todas las Costas de la Península.

Esta providencia por sí sola daria superior impulso á la Pesca, al Comercio Marítimo y á la Marina Real. Para demostrarlo comparemos la Naturaleza libre con la Política presente.

La Pesca es como una escuela del Comercio Marítimo, y este como un plantel para la Marina Real. La Naturaleza misma parece que está dictando y apoyando esta máxima comun. Pues á las olas brabas del Mar opone por diques rocas escarpadas, que son regularmente estériles; pero presenta á la vista de sus habitantes la recompensa en la Pesca, que con alguna propiedad puede llamarse Agricultura Marítima, por las llanuras inmensas, en que sin sembrar, no cesen de recoger las cosechas mas pingües. El interes pri-
va-



vado mueve á los padres; y su exemplo atrae y lleva tras sí los hijos: los quales nacidos en tierra y criados en el agua, vienen á ser con el tiempo y la costumbre como animales anfibios.

De este modo, perdiendo el miedo á un elemento tan terrible, habituados á las faenas de Mar, segun se robustecen las fuerzas del cuerpo, se exalta el ánimo á mayores empresas. Entónces adelanta sus conocimientos, y los emplea mas ventajosamente la Marina Mercantil, que sabe acercar los Continentes y las Islas mas distantes con el facil transporte de los frutos y de las manufacturas que sobran, ó que faltan en las Provincias interiores del Reyno.

Quando llega á florecer este Comercio, por su misma seguridad, exige y proporciona el fomento de la Marina Real: y la superior razon de estado aviva con el mayor nervio sus Armamentos para hacer respetar su Pabellon, y mantener el equilibrio entre las Naciones Marítimas.

Para convencerse de este órden natural progresivo no es menester mas que observar al hombre siempre abismado en meditar y combinar arbitrios para mejorar su suerte: conoce ser inútil su sudor sobre las peñas de una Costa: y al mismo tiempo está viendo en el Mar la subsistencia, los regalos, el tráfico y las riquezas, que parece le convidan á que prospere y haga su casa feliz. Le llena de asombro la abundancia de pescados, y la multitud de especies, que en bandos innumerables, como en caravanas vienen sucesivamente cada año, y suelen causar un ruido extraordinario en las Rias de nuestra Costa Cantábrica: ya la Sardina, ya el Besugo, ya el Salmon, ya la Merluza, ya el Pulpo, ya el Atún, ya el Arruaz,
ya



ya el Bonito, ya otras mil especies le obligan á mirar como perpetua, é inagotable esta Mina y esta Industria.

Otro estímulo es la calidad de aquellos pescados, que no ignora se merecen singular estimacion y precio superior á los concurrentes de otras Costas.

Le incita el exemplo de sus vecinos, ya Maestros en el Arte, por lo comun sencillo, facil y de poco coste. Calcúla exâctamente el corto capital que necesita para barco, redes y otros aparejos; pudiendo ir á la parte escogiendo Compañía á su arbitrio. Y esta multitud de observaciones bien combinadas electrizan su interes privado, le deciden, y aplican á la Pesca.

De esta manera no podia menos de propagarse esta industria, haciendo progresos incomparables. Al presente no aspira mas que á barcos débiles, sin poder engolfarse á no estar el Mar en leche; y sin atreverse á pasar la noche fuera de la Barra. Así llega á la Posta á las once de la mañana, y á las dos de la tarde, quando mas se ceba y coge á manos llenas, la obliga á dexarlo y retirarse por no exponerse en vaso tan débil al peligro de un naufragio. No puede mas la incertidumbre de continuar este arbitrio los pobres Matriculados actuales, que de un dia á otro esperan transbordarse á los buques de guerra. Al contrario el interes libre y seguro, animaria á los Pescadores á comprar solos, ó acompañados, un barco fuerte cubierto á la Holandesa, capaz de semejantes expediciones por semanas enteras; aprovechando bien la ocasion, siempre que se les presentase favorable.

Entónces la abundancia misma excitaria cálculos mercantiles los mas exâctos, atrayendo y destinando á la Pesca fondos considerables de Comerciantes y de



Compañías. En el día los Catalanes industriosos han mostrado esta senda y este giro; tienen establecidas en Galicia varias Factorías, donde compran quanto se pesca, para comerciar en salazones y escabeches. Y saben volverse á su primer dinero con ofrecer al pescador quantos géneros necesita para mantenerse y para vestirse.

Por mas que prosperase esta industria, y se hiciese menos precaria del Banco de Terranova, no tendria que temer la falta de consumo, siempre seguro, ya en la Costa misma, ya en las Provincias interiores del Reyno.

A proporcion que se fomentase la Pesca Nacional, se supone que nuestro ilustrado Gobierno agravaría los derechos sobre la economía extranjera (que sabe perder millones para destruir por no poder sostener la concurrencia nuestros establecimientos en sus principios, con el fin de resarcirse despues con usuras ciertas y exôrbitantes) hasta llegar á la prohibicion absoluta de este género que no admite contrabando, pues luego le descubre á la vista la mucha mole, y al olfato el olor tan subido. Sin que el orgullo y política de nuestros enemigos pueda ya imponer trabas semejantes en sus tratados de Comercio.

Siendo pues tanta y tan notoria la abundancia de pescados, tan facil y tan interesante la Pesca, tan seguro el despacho y consumo, tanta la miseria y tan singular la actividad de aquellos habitantes, que en bandadas numerosas emigran y se sujetan á los trabajos mas ímprobos en otros Paises, ¿como vemos tan atrasada esta industria? ¿Como no se excita el interes privado, ni aun el amor tan natural de su propia conservacion y de la subsistencia de su familia?

¿Co-



¿Como se ha difundido este abandono en todas las Costas de la Península? ¿Son otros los Españoles de estos tiempos? ¿Ha variado acaso la naturaleza de los mares, ó los resortes del corazon humano?

Corriendo el velo de este misterio político, se descubre la causa en la Matrícula actual por su Privilegio exclusivo de la Pesca. Esta no es opinion singular, es como un eco de la voz comun en todas nuestras Costas; sin discrepar en esta parte los ignorantes de los sabios. El vulgo, que parece tener el entendimiento en los ojos, no investiga las causas, solo atiende á los efectos de estar sus personas por razon de Matriculados prontos á la primera orden de embarcarse: de serles frecuente esta suerte por el corto número de sus compañeros útiles: de ser poco é incierto el tiempo de manejar sus redes: de abandonar á veces la Pesca mas abundante, que á la sazón se les presenta, por saber que no han llegado al Puerto arrieros, ni compradores. Sin caber en la esfera limitada de sus conocimientos la reflexion de que nunca faltaria el pronto y total despacho, con establecimientos poderosos, si hubiera seguridad de abundar el género: y sin calcular que falta semejante es consiguiente al estanco de esta industria en unas manos tan pobres y tan pocas, que no auxilia el Comercio por la incertidumbre de su destino, que debe ceder al bien público. En suma no alcanzan á comparar mas que sus riesgos personales con sus utilidades presentes. El desaliento y el atraso son las resultas funestas, retrahentes de la Matrícula voluntaria; renunciando el beneficio de este Privilegio por no sujetarse á los armamentos si hallan otro modo de subsistir; á no prevalecer su aficion por la casua-

li-



lidad de su origen y educacion marítima en algun Puerto.

Un argumento de paridad nos ofrece el Ejército. No se fia su reemplazo á solo el enganche y los Fueros Militares; es preciso recurrir á las Quintas y Sorteos. En nuestra Constitucion actual de Alianzas tan poderosas en el Continente no habrá político que reuse el paralelo, quando no le merezca mas atencion nuestra Marina; la qual en casos urgentes se vé en la precision de completar las tripulaciones de sus buques con individuos nada instruidos, y á veces perjudiciales en la misma navegacion.

Este terror á la Matrícula actual ha llegado á tan alto punto que frustra el remedio lenitivo de la Real Órden de 12 de Julio de 1796 (*). No se atreven á disfrutar el beneficio, que se les dispensa, por la preocupacion con que se figuran substitutos para marinar las Esquadras en defecto de los Matriculados. Ademas de cortar los vuelos de esta industria la limitacion *por ahora*.

Cortemos pues la raiz, disipando aquel terror pánico, y estableciendo por máxîma elemental que en

lo

(*) Que dice así: "Atendiendo el Rey á que la mayor parte de los Pueblos litorales se alimentan de pescado ó marisco, ya que no es compatible el necesario abasto de estos géneros con la decadencia del número de gente matriculada, así por la que se halla actualmente empleada en las Esquadras y demas buques armados, y fallecidos durante la última guerra, como por la que habiéndose expatriado, navega en buques extrangeros; ha resuelto S. M. que por ahora y hasta nueva providencia, puedan los terrestres emplearse en toda clase de pesca, sin incurrir en pena alguna, con tal que contribuyan para el socorro de las familias de la Matrícula, segun está mandado por Real Orden de 19 de Febrero de 1793. Adviértolo á V. S. para que así lo haga entender á las Provincias de ese Departamento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1796."



lo sucesivo la Pesca es libre, é independiente de la Matrícula.

Sobre este principio no es facil calcular las ventajas que desde luego resaltan á la vista.

1.ª *La opinion*, que en materias muy interesantes parece transformar el hombre y variar su carácter. Los habitantes de nuestra Costa Marítima no podrian menos de reflexionar que el suelo y no la Pesca los obligaba al Sorteo Marítimo: que esta suerte era tanto mas incierta quanto mayor la poblacion del territorio Marino: que en juicio comparativo era igual para las Provincias internas las Quintas y Reemplazo de Ejército: y que de todos modos entrarian en cántaro aunque cediesen enteramente á sus vecinos el beneficio diario de las redes. Estas y otras reflexiones obvias no podian menos de disipar la preocupacion, excitar la emulacion, y electrizar el interes privado.

2.ª *La restauracion de las Pesquerías Nacionales*, que con los atractivos de la abundancia extraordinaria y libertad perpetua coronarian las riberas de gentes, de barcos y de establecimientos. El pobre veria que sola su industria le daba parte en una Compañía, cuyo dividendo era al dia siguiente del contrato. El Comercio, que siguiendo su interes anima y vivifica las Artes, en sus mas exáctos cálculos miraria con preferencia la seguridad de este Ramo. Unos á exemplo de los Catalanes establecen Factorías y Almacenes; dando así particular fomento á los miserables pescadores, que se verian embarazados con la abundancia misma. Otros forman Compañías para Pesquerías grandes, en nada precarias, y del todo seguras en qualquier punto de vista que se miren; en



la Mar por la infinidad de pescados; y en el Reyno por el consumo cierto, que estimularia mas el abasto segun excitaban el apetito las innumerables especies, que reglarian el precio por la concurrencia abundante; con circulacion y ventajas recíprocas de las Costas por su pesca, y de las Provincias interiores por sus frutos.

3.^a *La Educacion marítima*, cuya primera escuela es la Pesca. La buena y oportuna educacion respectiva, tan dignamente recomendada para toda clase de gentes, es indispensable para la Marinería. Solo el tiempo y la costumbre pueden formar un Marinero; el qual se va preparando y adiestrando en las faenas de la pesca: acreditando la experiencia que no basta llenar los buques de hombres robustos si no están habituados á las maniobras y fatigas particulares de la navegacion; para la qual es preciso ejercitarse desde la tierna edad, hasta connaturalizarse con los peligros mismos, tan frecuentes y tan terribles en su carrera.

Quando llegue á florecer la Pesca y su Comercio, esta misma industria llevaria como por la mano los jóvenes desde la escuela de primeras letras á las Escuelas de Pilotage para proporcionarse á mayores empresas. Ningun Puerto debe carecer de esta enseñanza pública, sin perdonar gastos para su competente dotacion, ni escasear medios para excitar la emulacion, y lograr el aprovechamiento.

4.^a *La poblacion marítima* consiguiera un aumento extraordinario. Los progresos ó decadencia de qualquiera industria es el barómetro político para graduar quanto crece ó se disminuye un vecindario. La Pesca por sus utilidades interminables llamaria y
die-



diera ocupacion á muchas manos, que en tierra no hallan destinó equivalente. En nuestra Costa Cantábrica cesaria la *emigracion* lamentable, viendo aquellas gentes laboriosas el pronto y facil arbitrio de mejorar su fortuna en su Patria misma, en el centro de sus familias y hogares, cerca de sus haciendas; que se cultivaran mejor con un brazo si el otro auxiliase con semejante industria tan socorrida. La Agricultura sola es como una matrona estéril, lánguida y miserable; el báculo de su vegez seria á lo menos una hija industrial tan fuerte y tan benéfica como la Pesca.

5.^a Los recursos para el fomento de esta Agricultura marítima los sabrá promover ella misma. Libre de las travas, puesta en movimiento rápido por la aficion notoria y el interes notable, estableciera desde luego la costumbre (que elevara á Ordenanza inviolable) de que cada barco pescador *para fondo*, á prorata de su tripulacion, haya de dexar siempre un quínon: ¡y este arbitrio insensible valdria con el tiempo mas de lo que parece! De allí se pudieran deducir los gastos para una causa comun, los enganches de voluntarios útiles para los armamentos, ó socorros para las familias de aquellos, á quienes tocasse el sorteo marítimo; ó para otros destinos propios de la piedad, y del bien comun.

La edificativa caridad Española no podia permitir que fuese singular el Fondo Pio de Pesca, que hay establecido en Galicia con el capital de un millon de reales, que la Real munificencia concedió sobre los Espolios y Vacantes de las Mitras de Santiago, Tuy, y Mondoñedo. Notando que la calidad de reintegro, muy oportuna para la subsistencia, exclu-

cluye á los que no puedan satisfacer el empréstito, segun el espíritu de la Real Órden para su ereccion en 6 de Noviembre de 1775.

La pronta expedicion de asuntos contenciosos sobre Pesca, y su Comercio exígera una inspeccion privativa de este Ramo; á exemplo de los Consulados, tan ventajosos al Comercio general por su forma sumarísima, *á verdad sabida y á buena fé guardada*. Asimismo seria de su cargo preparar las Ordenanzas respectivas y mas acomodadas á su Costa contra la malicia y el abuso (sin coartar la libertad con rémoras gremiales y otros monopolios paliados, que impiden la abundancia y concurrencia); velar sobre su observancia despues de merecer la Real aprobacion; dar cuenta cada año con estados formales para que S. M. tuviese la satisfaccion de saber puntualmente los progresos debidos á su ilustrado y paternal amor para con sus vasallos; é intervenir en los Montes Pios que haya para el fomento de Pesca, con previo Real permiso para cada uno de los empréstitos; quedando á las partes que se crean agraviadas por qualquiera providencia del Inspector, el recurso al Trono por la Via reservada de Marina.

Nuestra Sociedad con sus superiores luces podrá explayar mejor esta idea de crear semejante Inspeccion, demostrando y contrayendo mas en singular los beneficios que pueden esperarse. Por mi parte, á la sazón de promoverse con tanto esfuerzo las Pesquerías Nacionales, debo cumplir en quanto pueda la Real Órden de 30 de Marzo de 1796 (*).

Des-
(*) Que es del tenor siguiente: "Para que el Rey determine sobre la propuesta, que ha hecho Vmd. en Carta de 29 del próximo pasado para el establecimiento de un Inspector fixo de Pes-

ca



Desde luego si S. M. me contemplára á propósito para la Costa de Galicia, me sacrificaria sin interes alguno con la mayor complacencia y aficion genial en beneficio de mi Patria: y en todas tan grande y tan notorio bien público se reputaria como la remuneracion mas propia del honor y del patriotismo.

6. *Al Real Erario* resultaria el interes muy considerable por el mayor consumo de sal; y por los derechos sobre la Pesca: los quales sabiamente multiplicaria la Real Piedad á proporcion de lo que fuesen moderados para con el vasallo, y exôbitantes para con el Extrangero, quien nos lleva por este artículo tan crecidas sumas.

7.^a *Al Comercio marítimo* la misma multitud de pescadores proporcionaba marineros diestros y aun pilotos hábiles para sus mayores expediciones ultramarinas.

8. *A la Marina Real* seria mas facil llenar el superior objeto de sus armamentos navales; pues á la primera orden, hecha saber por los Intendentes, y executada por los Subdelegados de Marina, cada *territorio marítimo* por Sorteo (segun las Reglas adaptables felizmente experimentadas para Quintas y Reemplazo de Ejército) aprontaria su contingente del número mismo de gente de mar, á que ahora asciendo su Matrícula.

Desde luego en sola esta partida adelantaba el Real Servicio por el completo de hombres útiles, que

Desde luego en sola esta partida adelantaba el Real Servicio por el completo de hombres útiles, que
ca que con la competente autoridad se dedique al fomento de este Ramo, es menester que Vmd. explaye mas el pensamiento, manifestando los medios y circunstancias de ponerlo en execucion. Dios guarde á Vmd. muchos años. = Aranjuez 30 de Marzo de 1796. =
Pedro Varela. = Señor Don Juan Joseph Caamaño."

mas pronto se perfeccionasen en la Táctica (cuyos rudimentos á la mayor parte era regular les hubiese imbuido la Pesca y Comercio marítimo domiciliados en el Pais de su origen); quando la actual Matrícula numera tantos Inválidos, Jubilados, y Prácticos precisos en los Puertos.

Apenas llegaria el caso de necesitar el Sorteo por los enganches de voluntarios, que á eleccion de los Subdelegados presentaria el aliciente poderoso de los insinuados Fondos muertos de Pesca; subsistiendo ademas los enganches generales, y las condenas como para el Ejército; con el contingente respectivo á Milicias y Reemplazo si el Gobierno tuviese por conveniente aplicarle á este destino; acreciendo la indemnizacion de fuerzas terrestres á las Provincias internas, equilibradas de este modo con las marítimas para el Real Servicio.

He propuesto las tres Feligresías mas inmediatas al Mar por estar ya demarcadas, y facilitar las operaciones del Sorteo y Censo ó Empadronamientos quando y como prevenga la Superioridad; pudiendo dividirse y formarse listas de gentes por clases segun la aptitud para los varios destinos en los buques.

Tanto mas aproximados parecen estos cálculos, y mas fundadas estas ideas, quanto menos tienen de nuevas y singulares. En la Costa marítima, que es el mas propio observatorio, no se oirá cosa en contrario: generalmente se mira con aversion la actual Matrícula sin su privativo aprendizaje; y se idolatra la Pesca, buscando el interes mil arbitrios indirectos para eludir aquel Privilegio exclusivo, que se reputa como exterminador de caudales y de gentes, de progresos y principios estables de la Industria, del

Co-



Comercio marítimo, y de la Marina Real. Aun mas, parece gravoso á los Privilegiados mismos por su corto número y freqüentes embarcos, sin quedarles tiempo, ni hallar arbitrios para sacar el fruto y lograr el beneficio de tal prerogativa. Al contrario la Pesca libre haria la felicidad de su suerte, de su familia, de su Pueblo, de su Patria; preparando mayores recursos á las urgencias del Estado.

No merece atencion quanto he oido contra este sistema. Es y se entiende sin perjuicio de algunos Privilegios particulares para Pesquerías costosas ya corrientes, que de este modo hallarian mas manos para beneficiarlas.

Quando regresase alguno con licencia despues de cumplida su campaña, se le podia eximir del primer Sorteo siguiente, sin excepcion para los sucesivos. Y en tocando la suerte á una Casa, pudiera servir á los demas hermanos de exención en solo aquel cántaro, para no desarraigar de un golpe la industria de toda una familia, habiendo medio compatible.

Quanto llevo insinuado para la Costa Cantábrica es adaptable á las demas Costas marítimas de España, que por las mismas causas no buscan, ni extraen este tesoro del fondo de sus Mares. Tanto mas feliz á la Nacion quanto mas general y mas expedita esta industria. Pero si motivos superiores, que excedan mi comprehension, no permitiesen á la Política semejante providencia ilimitada, podria á lo menos experimentarse en nuestra Costa Cantábrica, mediante ser asequible el Plan en el todo, ó en la parte que se quiera.

Los hechos que refiero son notorios. No dudo que la alta penetracion de V. SS. elevará á términos de

de demonstracion las incomparables ventajas de este pensamiento en su informe pedido por el Soberano.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid y Mayo 19 de 1797.

B. L. M. de V. SS.

su mas afecto Socio y servidor

Juan Joseph Caamaño y Pardo.





